MANUAL DE IMPLEMENTACIÓN





Manual de implementación para el Modelo de Autonomía Progresiva

Primera edición, Octubre 2019

© Organización Internacional para las Migraciones Av. Francisco Sosa 267 Col. Barrio de Santa Catarina, Alcaldía de Coyoacán, C.P. 04010 Ciudad de México, México.

Representante de OIM México

Christopher Gascón

Coordinador Nacional del Programa Regional sobre Migración en México

Gustavo Gutiérrez Contreras

Especialista en Migración del Programa Regional sobre Migración en México

Andremar Galván Serrano

Responsable de la investigación

© Programa Casa Refugiados Calle Mártires de la conquista 86 Col. Escandón, Alcaldía de Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, México.

Titular de la Investigación

Romina Brito Pacheco

Edición

Nathalia Guevara Jaramillo Alix Lorena Almendra

Dirección creativa y editorial

LGM Intercom™ | mcp.

Queda prohibida la reproducción parcial o total, directa o indirecta del contenido de la presente obra, sin contar con la autorización expresa y por escrito de los titulares, en términos de lo así previsto por la Ley Federal del Derecho de Autor y, en su caso, de los tratados internacionales aplicables.











CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
Personas beneficiarias	6
Resumen de la atención	6
Flujograma de atención	8
RECEPCIÓN Y VALORACIÓN	15
Objetivo General de Atención	15
Objetivos especificos de atención	15
Desarrollo de atención	15
- Sistema de cita	15
- Historial de atención	19
- Cierre de la primera etapa de atención	30
"Valoración y recepción"	
REVISIÓN Y GESTIÓN DE DOCUMENTOS	31
Objetivo General de Atención	31
Objetivos especificos de atención	31
Desarrollo de atención	31
- Cierre de la primera etapa de atención "Revisión y	35
Gestión de documentos"	
INSERCIÓN LABORAL	37
Objetivo principal de atención	37
Objetivos especificos de atención	37
Desarrollo de atención	37
- Ruta de seguimiento	37
ANEXOS	45

INTRODUCCIÓN

La Organización Internacional para las Migraciones ha diseñado y propuesto el Modelo de Autonomía Progresiva para personas migrantes con la finalidad de velar por la seguridad humana, la dignidad y el respeto por los derechos humanos, contribuyendo a la gestión de una migración segura, ordenada y regular.

El Modelo de Autonomía Progresiva se desarrolla con el objetivo de generar procesos de empoderamiento sobre las personas migrantes para que, a través de la orientación e información, conozcan y realicen las gestiones de sus documentos migratorios de manera autónoma para que les permita acreditar una regular estancia, conforme a las modalidades existentes en la norma migratoria vigente. Una vez obtenido el documento migratorio, se facilita la canalización, vinculación y articulación con las instancias correspondientes del sector público y privado para garantizar la inserción laboral de la población migrante en México.

Para ello, este manual de atención es dirigido a las personas que implementarán el Modelo de Autonomía Progresiva con el objetivo de trasmitir las herramientas básicas necesarias para su adecuada intervención. De forma paralela se da a conocer la explicación de un software que aporta en la sistematización de los datos obtenidos a través de la ejecución del modelo.



Personas beneficiarias

El Modelo de Autonomía Progresiva se enfoca en atender a toda persona migrante que desee quedarse en México y que pretenda gestionar su solicitud para obtener una condición migratoria regular ante el Instituto Nacional de Migración, con la intención de insertarse en el ámbito laboral y social de la comunidad receptora local.

Resumen de la atención

El Modelo de Autonomía Progresiva para personas migrantes se basa en cinco etapas de orientación:



01. Gestión de documentos de identidad

Para que las personas puedan acceder a una gestión migratoria ante el Instituto Nacional de Migración, requerirá de un documento que permita acreditar su identidad.



02. Orientación de los documentos migratorios

La persona migrante es informada sobre los trámites que necesita realizar ante el Instituto Nacional de Migración, los tiempos de respuesta de su trámite y costos de documentos, así como multas correspondientes. Para que el Modelo de Autonomía Progresiva pueda garantizar la inserción laboral, se deberá asesorar y orientar a la persona migrante para que tramité aquellos documentos migratorios que le permiten realizar actividades remuneradas en México.



03. Documentos laborales

Se canaliza a las entidades correspondientes para que las personas migrantes puedan acceder a charlas laborales y adquirir el conocimiento para obtener su Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyente (RFC)¹, Número de seguridad social (NSS)².



04. Mecanismo de canalización laboral (MECAL)

Una vez obtenido su documento migratorio y los documentos necesarios para laborar, se genera un proceso de articulación, vinculación y canalización para que las personas migrantes puedan insertarse en el mercado laboral regulado con apoyo de las instancias competentes de los gobiernos federales, estatales y municipales, en coordinación con el sector empresarial.



05. Integración

Al realizar todas las etapas anteriores, se pretende que las personas migrantes estén en mejores condiciones para integrarse a su comunidad receptora.

Cada una de estas etapas del Modelo de Autonomía Progresiva se desarrolla dentro de tres fases de atención con la persona migrante:



a) Recepción y valoración

El personal a cargo de la implementación le proporciona a la persona migrante de manera clara, precisa y efectiva la información necesaria para que la persona pueda conocer y comenzar, de manera autónoma y responsable, su procedimiento migratorio ante el Instituto Nacional de Migración. Asimismo, se le entrega a la persona migrante el listado de requisitos –documentos- que debe conseguir para comenzar su qestión migratoria.



b) Revisión y gestión de documentos

El personal a cargo de la implementación del Modelo de Autonomía Progresiva, junto con la persona migrante deben revisar la documentación recolectada para ingresar su trámite migratorio ante el Instituto Nacional de Migración, explicando el proceso de resolución y tiempos de respuesta. Esta fase tiene el propósito de brindar toda la información necesaria para que las personas puedan presentar sus trámites de acuerdo con los requisitos establecidos en la normativa migratoria vigente.

Tramitarla en este link https://www.sat.gob.mx/tramites/28753/obten-tu-rfc-con-la-clave-unica-de-registro-de-poblacion-(curp)

^{2.} Tramitarla en este link http://www.imss.gob.mx/tramites/imss02008



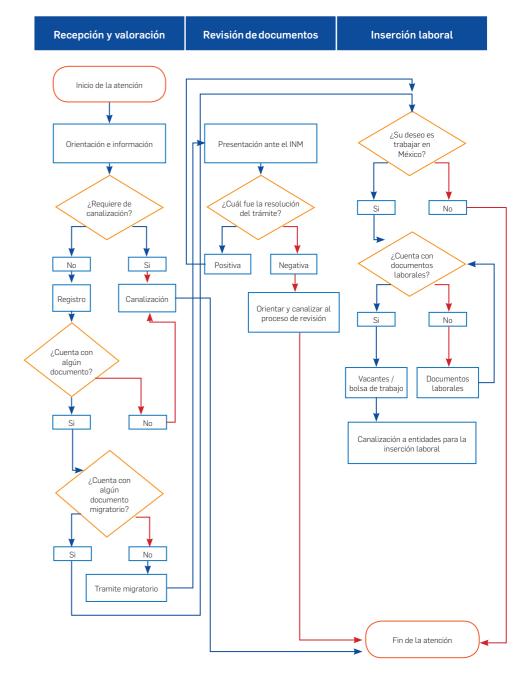
c) Integración laboral

Una vez que se obtienen los documentos migratorios con permiso para realizar actividades remuneradas, el personal a cargo, brinda la atención necesaria para lograr que las personas migrantes puedan obtener los documentos laborales que se requieren para conseguir un empleo. Asimismo, se realiza la vinculación, canalización y articulación con las instancias de gobierno y del sector empresarial para que se pueda facilitar la inserción al ámbito laboral regulado en México.

Todo este proceso de atención, estará acompañado de un *software* en el que se lleva un registro de cada atención que realiza el personal a cargo de la implementación. De manera transversal, se registra todo el proceso de atención y se proporcionan datos estadísticos para su oportuno análisis y evaluación de impacto del Modelo de Autonomía Progresiva.

Flujograma de atención

A continuación, se presenta el flujograma general de atención del Modelo de Autonomía Progresiva para personas migrantes:





El software es un sistema digital que tiene la capacidad de registrar información para la administración y generación de datos estadísticos para la implementación e impacto del Modelo de Autonomía Progresiva para personas migrantes. Como requerimientos mínimos de este sistema se requiere:

- Una computadora con un sistema operativo Windows 7 o superior.
- RAM 4 GB como mínimo.
- Espacio de disco duro de 512 MB.
- Resolución de pantalla mínima de 800x600.
- Cámara web.
- Lector de archivos PDF (Adobe Reader sugerido)

Para su instalación se debe:

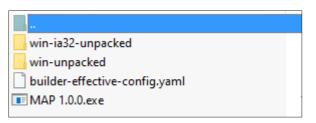
1. Prender la computadora asignada



2. Instalar el USB del Modelo de Autonomía Progresiva



3. Abrir el archivo y hacer clic en "MAP 1.0.0.exe":



4. Para ingresar al software, se debe colocar el **usuario y contraseña** que es proporcionada por la coordinación de la unidad. Estos se encuentran predefinidos y no se pueden alterar.



5. Al ingresar al *software* se encuentran cinco *botones*, los que concentran todos los módulos que compone el programa:





 a) Citas: Apartado el cual, se lleva un control de citas que se tienen durante un día, donde se registra la fecha de atención, nombre de la persona migrante, motivo principal de orientación y el nombre de la persona a cargo de la atención.



 b) Historial de atención: Es el registro principal que abarca toda la atención elaborada junto al beneficiario. Consta de las tres etapas de atención: Valoración y recepción; Revisión y gestión de documentos: Inserción laboral.





 Monitoreo y evaluación: Módulo donde se encuentran sistematizadas todas las atenciones realizadas por el personal implementador a cargo.



 d) Información general: Apartado que contiene todos los formularios generales y marcos normativos necesarios para la implementación del modelo.



 e) Configuración: En este apartado se encuentra la personalización del usuario y su clara identificación en el sistema, descarga de base de datos.

Toda la información que se genere de este software, será encriptada para su adecuada protección.

Para comenzar a usar el *software* se debe registrar los datos de la persona que queda a cargo de su utilización:

1. Ingresar al *botón* de **Configuración.**



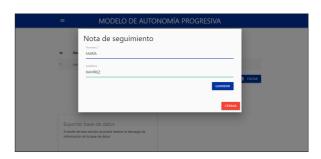


2. En el ítem de **Datos del usuario**, ingresar a **editar.**





3. Registrar el nombre y apellidos de la persona que está a cargo de la utilización del *software* y presionar **guardar**.





4. Seleccionar el menú principal y presionar **inicio** para volver a los *botones* principales.





RECEPCIÓN Y VALORACIÓN

PRIMERA FASE DE ATENCIÓN

Objetivo general de atención

Realizar acciones informativas que le permita a la persona migrante conocer el proceso necesario para permanecer en México de manera regular.

Objetivos específicos de atención

- 1. Identificar con qué documentos de identidad cuenta la persona migrante y en qué situación migratoria se encuentra.
- Evaluar y recomendar las opciones más adecuadas para la obtención de una condición migratoria, de acuerdo a su situación en particular.
- 3. Explicar a la persona migrante el procedimiento migratorio mediante el cual solicitará su condición migratoria regular ante el Instituto Nacional de Migración y entregar el listado de requisitos para realizar dicho trámite migratorio.

Desarrollo de la atención

A continuación, se da a conocer el desarrollo de la primera fase de atención del Modelo de Autonomía Progresiva en el espacio asignado para la implementación, el cual consta del sistema de cita y del historial de atención.

Sistema de cita

- a) Dar la bienvenida a la persona migrante y presentar de forma sencilla y clara la entidad a la cual se están acercando.
- b) Registrar en el software a la persona migrante:

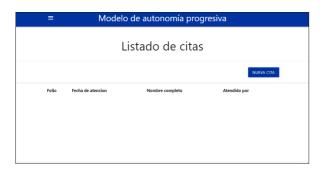


1. Ingresa al *botón* de **Citas** y presiona **entrar.**





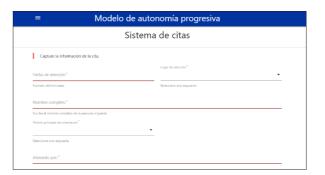
2. Seleccionar Nueva Cita.





3. Registre:

- Fecha de atención.
- Lugar de atención: al desprender el diccionario podrá ingresar el estado en el que se encuentra atendiendo.
- Registrar el nombre de la persona migrante.
- Seleccionar el motivo de atención.
- Registrar el nombre y apellido de la persona a cargo de la atención.



4. La cita gueda automáticamente registrada.



- 5. Al registrar a la persona migrante en el *botón* de citas, el personal a cargo de la atención, debe entregar y explicar los tres documentos que la persona migrante debe leer y firmar antes de realizar el historial de atención:
- ▶ Carta de atención: Documento en el que se presenta a la entidad a cargo de la atención y se establece que la persona migrante es responsable de todo su proceso ante el Instituto Nacional de Migración.³
- Aviso de privacidad: La entidad a cargo se responsabiliza de resguardar los datos personas de la persona migrante.⁴

^{3.} Anexo 1

^{4.} Anexo 2

Código de conducta: En común acuerdo, el personal a cargo de la atención junto con la persona migrante se comprometen a actuar con respeto, honestidad, comprensión y bajo la confidencialidad.⁵







Recuerda que, hay personas analfabetas o que hablan otros idiomas. Se recomienda preguntar si saben leer antes de hacerles la entrega de los documentos.

La entidad que se responsabilice de la implementación podrá establecer si se requiere de este proceso de acuerdos o no, puesto que a través del código de privacidad, la entidad se hace responsable en común acuerdo con la persona migrante de proteger y velar por la confidencialidad de los datos personales de cada persona atendida.⁶

Este tiempo de espera puede utilizarse para transmitir información básica a las personas migrantes mediante carteles, videos, fotografías u otro material con información relevante que sea útil y de interés. Esto ayudará a mitigar una posible revictimización y otras consecuencias emocionales negativas (estrés, ansiedad, angustia, entre otras) que pueden producirse en situaciones de incertidumbre y confusión, como lo son las esperas y tiempos prolongados de trámites a los que están expuestas las personas migrantes. En estos tiempos, el personal implementador a cargo podrá hacer la entrega de los documentos de atención para que las personas migrantes puedan leerlo mientras esperan su turno de atención.

Historial de atención

 a) Revisar junto con la persona migrante la carta de atención, el aviso de privacidad y el código de conducta. En el caso de no saber leer o escribir, se explicará a la persona atendida el contenido de estos documentos, los cuales deberán ser firmados con huella dactilar.

Es importante que, el contenido de estos documentos sea explicado en términos sencillos y generales por parte del implementador, quien debe también estar disponible a resolver posibles dudas que las personas migrantes expresen durante la atención.

b) Cuando ya se haya firmado los acuerdos de atención, se comienza a realizar el historial de atención a través del software. En el caso de no contar con los aparatos electrónicos para su realización, se podrá realizar de forma manual.⁷

7. Anexo 4

Recomendación sobre los tiempos de espera

^{5.} Anexo 3

^{6.} En la implementación del Modelo de Autonomía Progresiva, la Organización Internacional para las Migraciones no se hace responsable por el uso de los datos y acuerdos de confidencialidad que establezca la entidad implementadora con la persona migrante atendida.



1. Ingresar al *botón* de **Historial de atención.** Dar clic en la opción **entrar.**





Se sugiere que, la entrevista se realice en un lugar que asegure la privacidad de los datos proporcionados por la persona migrante. Recuerda que, se opera bajo la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares -aviso de privacidad-. En su Artículo 6 señala que: Los responsables en el tratamiento de datos personales, deberán observar los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad, previstos en la Ley.

2. Para registrar a una persona por primera vez, dar clic en **Nuevo caso.**





3. Para ingresar a ver un caso ya atendido, dar clic en **Seguimiento de casos.**





- 4. Para ingresar a **Nuevo caso** o **Seguimiento de casos**, se tendrá que seleccionar el tipo de caso atendido.
 - Individual
 - Familiar
 - Niños, Niñas y Adolescentes No Acompañados (NNA NA)



 c) Cuando se haya seleccionado el tipo de caso, se da comienzo al historial de atención, el cual consta de 3 etapas:



- Valoración y Recepción
- Revisión y gestión de documentos
- Inserción laboral



1. Si la persona migrante leyó y firmo los acuerdos de atención hacer *clic* en cada uno de los cuadros.



2. De forma opcional se podrá escanear o fotografiar los tres documentos firmados por la persona migrante y subirlos al *software*.



- 3. Se registra los datos generales de la persona migrante.
- Nombre completo
- Nombre alternativo/trans
- Fecha de nacimiento
- Nacionalidad
- Si es de Centroamérica, Haití, Venezuela o Colombia registrar el departamento en el que vivía la persona migrante
- Teléfono y correo electrónico

- Género, orientación sexual e idioma
- Dirección actual de la persona migrante
- Hay preguntas que son mandatarias, es decir se deben obligatoriamente contestar para poder guardar el historial de atención;



- 4. Se registra los datos de:
 - El trayecto migratorio
 - Condición migratoria de la persona migrante





5. Trámite a solicitar ante el Instituto Nacional de Migración

El personal a cargo de la atención, debe evaluar qué condición migratoria podrá tramitar la persona migrante de acuerdo a su perfil. Y posteriormente, explicar de manera clara y precisa los documentos que se debe obtener para realizar la solicitud ante el Instituto Nacional de Migración.

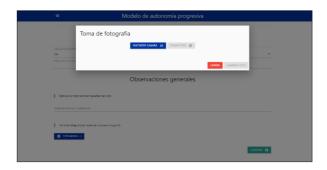


6. Se registra si la persona migrante requiere acompañamiento, es decir si no es autovalente mencionar que SI y proceder a coordinar un eventual acompañamiento, si la entidad responsable así lo estima conveniente.



7. Registrar las observaciones generales del caso.

8. Tomar fotografía, si es necesario. La cámara de la computadora se prenderá automáticamente.



Al momento de tomar la fotografía, es de suma importancia explicarle a la persona migrante que será de uso interno y que se respetará el aviso de privacidad. En el caso de que una persona se niegue a ser fotografiada, se cede a la petición y se dejan registrados sus motivos en observaciones generales.

9. Presionar guardar para dar cierre a la primera etapa de atención.





10. Al finalizar esta etapa el *software* arroja un resumen de la atención la que puede ser impresa y entregada a la persona migrante.





11. Al presionar **Nueva nota**, la persona a cargo de la atención podrá dejar registrado nuevos comentarios adicionales, si así lo estima conveniente.



12. Presionar continuar para ingresar a la segunda etapa "Revisión y gestión de documentos".



- d) En caso que el historial de atención fuese familiar, el procedimiento será:
- 1. Selecciono el tipo de caso **familiar.**





2. Ingrese a **Nuevo caso familiar.**



3. Registre el nombre completo de la persona quien será el punto focal de la familia. De manera automática se creará el folio.





4. Para comenzar el historial de atención seleccione **Nuevo mayor de edad** o **Nuevo menor de edad** dependiendo de la persona que comenzará el registro.



5. El historial de atención **Nuevo mayor de edad** es el mismo que se ha explicado anteriormente.



- 6. El historial de atención **Nuevo menor de edad**, es un cuestionario de sección única donde se debe registrar:
 - Datos generales
 - Parentesco con el punto focal
 - Condición migratoria a tramitar
 - Observaciones generales



- e) En el caso de que el historial de atención fuese para Niños, Niñas y Adolescentes No Acompañados (NNA NA)
- 1. Seleccionar el tipo de caso NNA NA.





- 2. El historial de atención de NNA NA, es un cuestionario de sección única donde se debe registrar:
- Datos generales
- Observaciones generales, donde se debe registrar la atención y canalización que se realizó a la entidad correspondiente.





Cierre de la primera etapa de atención "Valoración y recepción".

En la parte final de esta atención se sugiere:

 Informar a la persona migrante sobre el costo del trámite que realizará ante el Instituto Nacional de Migración.

Poner un mayor énfasis, en mencionar que, el personal implementador a cargo no entregará apoyo económico para llevar a cabo ningún trámite migratorio, todo se realizará bajo la responsabilidad de la persona migrante.

Poner énfasis en que, al momento de reunir todos los requisitos necesarios para solicitar su condición de estancia ante el Instituto Nacional de Migración, debe volver a las oficinas para la revisión de los documentos, donde se integrarán los documentos faltantes -formato de solicitud y si es necesario creación del correo electrónico-.

Se recomienda fijar horarios específicos para la atención de revisión de documentos, para que la espera de atención no sea prolongada.

REVISIÓN Y GESTIÓN DE DOCUMENTOS

SEGUNDA FASE DE ATENCIÓN

Objetivo general de atención

Ordenar y revisar junto con la persona migrante, los documentos requeridos para que realice la solicitud de trámite migratorio de estancia ante el Instituto Nacional de Migración.

Objetivos específicos de atención

- 1. Revisar los documentos requeridos junto con la persona migrante.
- Orientar y dar acompañamiento a la persona migrante, para que acceda a los formularios necesarios para su trámite en la página del INM y pueda hacer un correcto llenado de ellos; de igual manera, apoyar en la creación de un correo electrónico para recibir las notificaciones que la autoridad migratoria emita respecto a su solicitud.
- 3. Orientar a la persona migrante sobre la entrega de los documentos ante el Instituto Nacional de Migración.
- 4. Registrar si la resolución migratoria fue positiva o negativa

Desarrollo de la atención

- a) La atención se comienza dando la bienvenida y explicar el proceso de revisión de documentos, para que la persona migrante pueda ir a presentar su solicitud a las oficinas del Instituto Nacional de Migración. Cabe mencionar que, si la persona migrante cumple con todos los requisitos para presentar su trámite, esta etapa se puede realizar al finalizar la recepción y valoración del caso.
- Revisar los documentos junto con la persona migrante. En el caso de que falte alguno, guiarle nuevamente para que lo obtenga y si es necesario, canalizar a la instancia correspondiente para la obtención del mismo.
- c) Registrar esta atención en el software:

1. Ingresar al *botón* de **Historial de atención**, dar *clic* en **entrar.**





2. Ingresar a Seguimiento de casos.





3. Seleccionar el tipo de caso que busca.



4. Buscar el nombre de la persona que fue atendida a través de:





5. Al desplegar el listado de casos y al buscar a la persona atendida, se debe dar *clic* en el apartado de **acciones**, a través de:

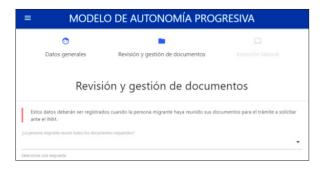




6. Al entrar a esta sección, al haber seleccionado el apartado de **acciones**, se podrá registrar la segunda atención donde consta de:



- Registrar si la persona migrante reunió todos los documentos necesarios para tramitar su condición migratoria.
- Observaciones de seguimiento.
- Si la persona migrante recibió su resolución migratoria (esta pregunta se contestará al momento en que el Instituto Nacional de Migración emite la resolución del caso, en el apartado de **Nueva nota**).



7. Para cerrar este apartado e ingresar a **Inserción laboral**, dar *clic*:



Se recomienda que, para esta etapa el personal implementador pueda tener una computadora habilitada, especialmente, para que las personas migrantes realicen de manera autónoma su llenado e impresión del formulario estipulado por el Instituto Nacional de Migración.

Es recomendable que, el personal implementador ponga especial atención en el correcto llenado de los formatos, debido a que cualquier error en la captura de la información podría generar que el Instituto Nacional de Migración emita una resolución negativa por error de captura, y ello, ocasione demoras en la obtención de la condición migratoria, lo que supondría, volver a realizar el mismo proceso.

8. El personal implementador a cargo podrá dejar **Nuevas notas** para su oportuno sequimiento.





Cierre de la atención de la segunda etapa "Revisión y gestión de documentos"

Para cerrar esta segunda atención, se deberá considerar:

- El personal implementador deberá, facilitar a la persona migrante la dirección de las oficinas del Instituto Nacional de Migración más cercano a su domicilio.
- 2. Se le explicará a la persona migrante que, al entregar todos sus documentos ante el Instituto Nacional de Migración habrá un tiempo de espera para que le den la resolución final. En ese tiempo, la persona migrante tendrá la responsabilidad de revisar de manera periódica, si ha recibido notificaciones del Instituto Nacional de Migración en su correo electrónico.

Cada persona que así lo requiera, podrá hacer uso de la computadora para revisar su correo electrónico. En caso de que las personas reciban una notificación, es necesario imprimirla y explicarles su contenido y lo que procede.



 Explicar a la persona migrante que, una vez que adquiera la resolución y en el caso de que fuese positiva y le entreguen una tarjeta que acredite su condición migratoria, podrá acceder a la plática informativa para poder insertarse en el área laboral.

Será necesario que, el personal a cargo de la implementación genere canalizaciones a entidades públicas y privadas que se dedican a capacitar a las personas para ingresar al área laboral.

Explicar a la persona migrante que, si la resolución es negativa, de acuerdo con los lineamientos para trámites y procedimientos migratorios, el Instituto Nacional de Migración otorgará un plazo de hasta treinta días naturales para que la persona migrante abandone el territorio mexicano. En ningún caso, el plazo señalado será menor al de quince días hábiles, para dejarle a salvo su derecho de interponer recurso de revisión. Debido a ello, se recomienda que el personal a cargo vincule los casos que hayan recibido resolución negativa con socios legales (abogados) en las distintas entidades federativas del país para presentar nuevamente los documentos necesarios.

INSERCIÓN LABORAL

TERCERA FASE DE ATENCIÓN

Objetivo general de atención

Informar y orientar para que las personas migrantes cuenten con los conocimientos y documentos laborales necesarios para poder insertarse en el ámbito laboral.

Objetivos específicos de atención

- Canalizar a las personas migrantes para que sean parte de las pláticas laborales informativas para obtener todos los conocimientos básicos para su inserción laboral.
- Canalizar, articular y vincular con el sector público y privado, a fin de garantizar la inserción laboral y social de las personas migrantes.

Desarrollo de la atención

Ruta de seguimiento

Para que la persona migrante pueda insertarse en el ámbito laboral de su comunidad receptora, es importante que tenga una condición migratoria regular que le permita realizar actividades remuneradas. Al obtenerlo, podrá acceder a las ofertas laborales tanto del sector privado como del público. Sin embargo, las personas migrantes deben conocer todo el procedimiento para obtener sus documentos laborales y postular a un trabajo.

Para esto, se propone realizar una plática informativa grupal una vez por semana –si así lo estima conveniente el personal implementador a cargo- o canalizar a las personas a entidades públicas y privadas que entreguen estas pláticas a la comunidad para todas aquellas personas que tengan su Clave Única de Registro de Población (CURP) y puedan tramitar y así generar su Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y su Número de Seguro Social (NSS). Asimismo, para que conozcan sus derechos y obligaciones al insertarse dentro del ámbito laboral en México.



Todo este proceso debe ser registrado en el historial de atención de la persona migrante:

1. Ingresar al *botón* de **Historial de atención**, dar *clic* en **entrar.**





2. Ingresar a Seguimiento de casos





3. Seleccionar el tipo de caso que busca



4. Buscar el nombre de la persona que fue atendida a través de:





5. Al desplegar el listado de casos y al buscar a la persona atendida, se debe dar clic en el apartado de **acciones**, a través de:





6. Al entrar a esta sección, al haber seleccionado el apartado de **acciones**, se podrá registrar la tercera atención donde consta de:



- Registrar si la persona participó de alguna plática informativa y si fue canalizado alguna instancia pública o privada.
- Registrar si la persona encontró trabajo y si obtuvo todos sus documentos laborales.
- Registrar en observaciones generales, la última atención.



7. Para cerrar este apartado, dar clic:



Al llegar a esta etapa de atención, se podrá dar termino al caso atendido y cerrar el historial de atención, sin embargo, dentro de todo este proceso hay tres limitaciones que se deben de considerar:

- ▶ El historial de atención no se puede eliminar.
- No es posible editar datos de un caso, es por ello que es importante integrar observaciones de seguimiento.
- No es posible cambiar una atención a otro tipo de caso, sea individual, familiar o NNA NA.

El personal implementador, luego de las atenciones realizadas podrá tener acceso a la sistematización de los datos obtenidos a través de este registro y a los documentos informativos que se requieran ocupar. A continuación, se explicarán los apartados de Monitoreo y evaluación, Configuración e Información general:

a) Apartado de "Monitoreo y evaluación"

Este módulo busca visibilizar los indicadores generales de los casos atendidos para que sean extraídos y así permitan su oportuna evaluación. Estos pueden ser presentados en su totalidad o dentro de un período de tiempo determinado.

1. Ingresar al *botón* de **Monitoreo y evaluación,** dar *clic* en **entrar.**





2. En este apartado se encuentran todas las atenciones registradas sistematizadas, las que son expuestas a través de números y gráficos estadísticos.





Este módulo se divide en cuatro segmentos:

- Adultos
- Familiares
- NNA NA
- Descargas de base de datos para reportería
- 3. Para ver y descargar cada resultado, tendrá que:
- ▶ Ingresar la fecha inicial y final de las atenciones que desea filtrar.



▶ Seleccionar el ítem que requiere revisar:



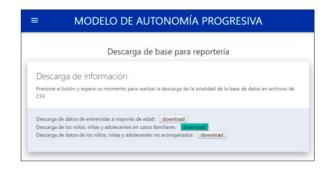
Presionar Exportar a PDF



> Seleccionar guardar para que sea descargado y respaldado en su computadora.

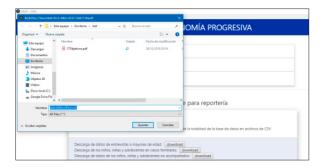


 Se podrán descargar los reportes en CVS (archivo separado por comas). Dar clic en Download.





▶ Al descargar el archivo, podrá guardarlo en su computadora.



Este archivo se podrá continuar trabajando en un programa de tablas como Excel o similar. Sin embargo, este reporte no contiene información de identificación personal de las personas atendidas.

Es importante mencionar que, las gráficas expuestas dependerán del registro que cada implementador realice. Contestar correctamente todas las preguntas del historial de atención será fundamental para una oportuna exposición de los datos, en especial las preguntas cerradas, puesto que las abiertas no pueden ser graficadas.

b) Apartado de "Configuración"

1. Ingresar en el menú principal al botón Configuración.





2. En este apartado, puedes encontrar los datos de la persona responsable de las atenciones.



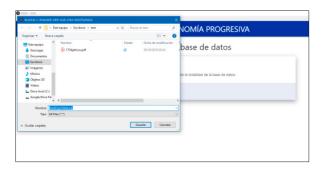
3. Para descargar en un archivo Zip la totalidad de los registros encriptados para compartirla entre usuarios del *software* debe dar *clic* en **exportar** y luego en **descargar.**







4. Guardar el archivo en el destino que sea seleccionado y la exportación se habrá finalizado.



c) Apartado de "Información general"

Este módulo busca dar un soporte documental para la implementación del Modelo de Autonomía Progresiva. Es por ello que, se podrán descargar formularios generales y marcos normativos que justifican y sostienen las atenciones que se realizan.

1. Ingresar al *botón* de Información general, dar *clic* en **entrar.**





2. En este apartado se encuentran todos los documentos en PDF para generar una adecuada atención. dar *clic* en **Descargar.**





3. Elegir la ubicación de descargar y dar clic en guardar.



El documento se encontrará en la carpeta de destino seleccionada y requiere del uso de Adobe Reader u otro programa similar para la apertura del archivo.



ANEXOS

MANUAL DE IMPLEMENTACIÓN

Carta de Atención al implementar el Modelo de Autonomía Progresiva para personas migrantes tiene el objetivo de: Empoderar a las personas migrantes que deseen permanecer en México para que, mediante la orientación y el acompañamiento, puedan gestionar los trámites migratorios que les permitan tener una condición de estancia regular en el país y posteriormente se puedan canalizar, articular y vincular con el sector público y privado a fin de garantizar su inserción laboral e integración social. Para que esto se desarrolle de una buena manera y se logre este objetivo, es necesario mencionar que cada persona atendida debe responsabilizarse de su proceso migratorio y de los costos monetarios requeridos ante el Instituto Nacional de Migración. Este modelo de atención estará disponible para las todas las personas migrantes que no sean sujetas a una protección internacional, pero que deseen permanecer en el territorio mexicano y requieran de una estancia migratoria regular, siempre cuando cumplan con los requisitos necesarios establecidos por el Instituto Nacional de Migración dependiendo de la condición migratoria que deseen obtener. De esta manera, podrán ser beneficiarios de las vinculaciones que el Modelo de Autonomía Progresiva tenga con el sector privado y público para una posible inserción laboral. Nombre y firma del interesado Cindad ______, ___ de ______ del 20___

Aviso de Privacidad

/Laque implementa el Modelo de Autonomía Progresiva	
(Nation de la middel)	
ra personas migrantes, se preocupa por la confidencialidad y seguridad de los datos personales de cada persona atendida de	acuerdo a la
y Federal de Protección de Dutos Personales en Posesión de Particulares.	
a. Datos personales	
s datos personales como: nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, domicilio, teléfono, correo electrónico, géner	
igratoria, fotografía inicial de atención, orientación sexual, fecha de ingreso a México, entre otros, serán recopilados y	
anera inferna para una adecuada intervención con las personas migrantes. De igual manera, este Modelo de Autonomía I serva el derecho de ejercer las acciones que considere pertinentes en caso de fabedad de datos.	rograms so
sbe mencionar que los datos personales requeridos son indispensables para que el Modelo de Autonomía Progresiva pued	brindar una
mción, por lo que, en el caso de no aceptar la entrega de dicha información, la persona migrante no podrá solicitar aten- rvicios ofrecidos por el Modelo de Autonomía Progresiva.	ión para los
b. Finalidad	
a datos personales de las personas migrantes podrán ser usados para la elaboración de expedientes, identificación y contac	to, así como
ra las canalizaciones a otras entidades que trabajen en vinculación al Modelo de Autonomía Progresiva. De igual maners	, estos datos
rán compartidos con la Organización Internacional de las Migraciones con el fin de realizar estudios, análisis y evaluaciones	de su interés.
c. Mecenismos de seguridad	
/La cuenta con los mecanismos de seguridad necesarios para	
(Number de la midde)	
sguardar los datos personales de las personas migrantes atendidas, que serán manejados en estricto apego a la Ley Federal d	e Protección
Datos Personales en Posesión de Particulares.	
d. Revocación del Consentimiento	
persona migrante podrá revocar su consentimiento para el uso de sus datos personales mediante el envío de una solicitad	
e deberá contener: nombre completo y domicilio, contacto telefónico, correo electrónico y la manifestación expresa par	
nsentimiento del tratamiento de sus datos personales. Ante este acto, el directorio de Modelo de Autonomía Progresiva de	terminari la
ntinuidad de la atención.	
 Ejercicio de derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) 	
i persona migrante puede ejercer ante esta emidad implementadora, en cualquier momento sus derechos ARCO de sus date ediante solicitad por escrito, misma que deberá contener como mínimo la siguiente información: nombre completo y domi	cilio, medios
ternativos para comunicarle la respuesta a su solicitud; los documentos que acrediten su identidad o, en su caso, representa	
scripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que solicita ejercer alguno de los derechos ARCO, la m	
presa del derecho que quiere ejercer sobre tratamiento de sus datos; cualquier otro elemento que facilite la localización	de los datos
rsonales.	
f. Cambios al Aviso de Privacidad	
Modelo de Autonomia Progresiva se reserva el derecho expreso, bajo su exclusiva discreción, de cambiar, modificar, agreg	ar o climinar
rtes del presente Aviso en cualquier momento	
g. Aceptación de los términos	
te aviso de privacidad constituye un acuerdo legal entre el/la interesado/a y la entidad implementadors. Si la persona migr	ante firma la
esente, significa que ha leido, entendido y consentido los términos antes expuestos. h. Autoridad	
la persona migrante considera que han sido vulnerados sus derechos respecto a la Ley, tiene el derecho de acudir a	la autoridad
rrespondiente, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para as	defender su
ercicio.	
ombre y firma del interesado	
Ciudad,de	del 20

Anexo 1 Anexo 2



Código de Conducta
Valores y principios del Modelo de Autonomía Progresiva para personas migrantes
El/La implementador del Modelo de Autonomía Progresiva para las
personas migrantes, garantiza que muestra conducta refleje y sea consecuente con los valores consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos: El respeto por la dignidad humana, la justicia social y el respeto por la igualdad de derechos para hombres y mujeres.
Nos comprometernos a realizar la atención desde el respeto a la dignidad, mostraremos comprensión, compasión y tolerancia, así como discreción y confidencialidad. Trataremos permanentemente de mejorar nuestro desempeño y siempre privilegiaremos el diálogo como herramienta para la resolución de conflictos. Código de convivencia para las personas migrantes
Como usuario me comprometo a:
 Tratar con dignidad y respeto a todas las personas que participan en el Modelo de Autonomía Progresiva y a los usuarios, respetando a todos independientemente cual sea su condición de género, color de piel, origen nacional, idiona, edad, entre otros. Actuar con completa honestidad frente a todos los usuarios y personas que participan en el Modelo de Autonomía Progresiva. Contribuir a mantener la seguridad y bienestar de los usuarios y participantes del Modelo de Autonomía Progresiva. Rechazar y evitar cualquier explotación y abuso hacia y por parte de otros usuarios y participantes en el Modelo de Autonomía Progresiva. Abstenerse de cualquier implicación en actividades delictivas o que infrinjan los derechos humanos o actividades que puedan poner en peligro el aso del inmueble y de las personas que se encuentren en el lugar de implementación del Modelo de Autonomía Progresiva.
Nombre y firma del interesado Ciudad,dedel 20

HISTORIAL DE ATENCIÓN

ı

1. DATOS GENERALES

Nombre completo		
Nombre alternativo/Trans		
Género		
Nacionalidad		
Sabe leer y escribir	Si	No
Teléfono y correo electrónico		•
Estado civil		
Dirección		
Idioma		
Orientación Sexual		

2. TIPO DE CASO

Individual	
Familiar	

3. DATOS GENERALES DE FAMILIARES

Nombre completo	Nacionalidad	Edad	Sexo	Relación con el punto focal	Condición migratoria a solicitar

4. TRAYECTO MIGRATORIO

Fecha de ingreso a México		M	edio de ingreso	a Méxic	0		
¿Cuántas veces ha estado en México?		¿Has sid	o rechazado	en a	lgún	SI	NO
		aeropuerto	en México?				
¿Estuvo en Estación Migratoria?	SI	NO	Entre que feci	nas			

Anexo 3 Anexo 4 - 1 de 4

¿Qué condición migratoria tiene?	Regular	¿Cuál?		Irregular	¿Hace cuánto tiempo?
Documentos de identificación que cuenta la persona migrante				1	
6. CONDICIÓN			CITAI	R ANTE EL IN	М
¿Qué condición migratoria solicitar	á ante el INM	?			
Listado de documentos que la perso obtener para realizar su solicitud an		iebe			
¿Se realizó canalización u orientaci país de origen de la persona migran		sulado del	SI	¿Dónde?	NO
La persona migrante requiere de un acompañamiento de arte del personal del MAP?			SI	¿Por qué?	NO
Observaciones y/o sugerencias					
7. REVISIÓN Y	GESTIÓN D	E DOCUM	ENTO	s	
¿La persona migrante reunió todos documentos requeridos?	los				
Observaciones de seguimiento					

8. INSERCIÓN LABORAL

¿La persona migrante participó de la plática informativa?		SI	NO
¿Obtuvo sus documentos laborales?	SI		NO
¿Fue canalizado a alguna instancia pública o privada	SI	¿Cuál?	NO
¿Encontró trabajo?	SI	¿Dónde?	NO

OBSERVACIONES FINALES	

Nombre y firma de la persona a cargo de la atención:

Anexo 4 - 2 de 4 Anexo 4 - 3 de 4

HISTORIAL DE ATENCIÓN Niño, Niña y Adolescente No Acompañado Fecha 3. DATOS GENERALES Nombre completo Género Nacionalidad Teléfono Idioma 4. OBSERVACIONES GENERALES (Registrar la atención realizada y la canalización a la entidad correspondiente) Nombre y firma de la persona a cargo de la atención:

Anexo 4 - 4 de 4

